



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERFOR

I. FINALIDAD

Conducir un concurso público de méritos del Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), que permita atraer y seleccionar al profesional idóneo para desempeñarse en las funciones de dirección de la entidad, teniendo en cuenta los principios de transparencia, idoneidad y meritocracia.

II. OBJETO

Seleccionar y contratar a un profesional que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir la plaza vacante convocada.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público de Méritos se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al SERFOR, conforme a la normatividad vigente.

IV. MONTO DE REMUNERACIÓN

S/. 15,600 Soles

V. FUNCIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS ESPECIFICOS

1. FUNCIONES DEL PUESTO



- a) Conducir el funcionamiento de la institución cautelando el cumplimiento de sus políticas, planes y estrategias, informando al Consejo Directivo.
- b) Coordinar la operación técnica, supervisar y evaluar la organización y el funcionamiento del SINAFOR realizando para tal efecto, las coordinaciones y articulaciones con los niveles, nacional, regional y local, inter e intra sectorial, el sector privado y la sociedad civil.
- c) Proponer para su aprobación los instrumentos institucionales y de gestión, en el marco de los dispositivos legales, así como las modificaciones propuestas por los órganos competentes y el Plan Estratégico Institucional al Consejo Directivo.
- d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo, adoptados de conformidad con el marco de la normativa vigente.
- e) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Directivo y convocar a las sesiones por encargo del Presidente del Consejo Directivo.
- f) Informar al Consejo Directivo los resultados de las actividades y las acciones de control institucional.
- g) Representar al SERFOR ante entidades e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en materia de su competencia.
- h) Proponer la escala remunerativa del SERFOR, de acuerdo a las normas legales aplicables, dando cuenta al Consejo Directivo.
- i) Suscribir convenios, contratos y otras gestiones de carácter interinstitucional en el marco de la normatividad vigente.



- j) Resolver en última instancia las impugnaciones contra los actos administrativos del SERFOR, que por su materia le hayan sido atribuidas por norma expresa.
- k) Expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo.
- l) Solicitar acciones de control sobre la gestión institucional, de acuerdo a lo normado por el Sistema Nacional de Control en coordinación y dando cuenta al Consejo Directivo.
- m) Presentar al Consejo Directivo las propuestas de estrategias, políticas y agendas nacionales, en relación a la gestión forestal y de fauna silvestre, para su conformidad.
- n) Aprobar las categorías del ordenamiento de la superficie forestal o zonificación forestal y sus unidades de aprovechamiento o de ordenamiento, conforme al marco de la normativa vigente.
- o) Designar al Secretario General, Directores Generales y Directores del SERFOR.
- p) Ejercer la representación legal de la entidad.
- q) Presentar al Consejo Directivo la propuesta de Memoria Anual.
- r) Ejecutar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que le delegue o encargue el Consejo Directivo, de conformidad con la naturaleza de sus funciones.
- s) Demás funciones de acuerdo con la normativa y documentos de gestión institucionales.

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- ✓ Título profesional universitario en carreras como Ciencias Forestales, Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas, Economía, Derecho, Administración o afines.
- ✓ Estudios de maestría y/o especialización en temas relacionados con las funciones a desempeñar.
- ✓ Experiencia general: mínimo de diez (10) años en el ejercicio de su profesión.
- ✓ Experiencia específica: mínimo de cinco (05) años en cargos directivos, gerenciales o de asesoría a la Alta Dirección en el Sector Público o Privado, de los cuales, al menos dos (02) años en el sector público.
- ✓ Conocimiento de Ofimática.

3. REQUISITOS DESEABLES (PUNTAJES ADICIONALES)

- ✓ Grado de maestría o doctorado en materias relacionadas con la gestión de los recursos naturales, gestión ambiental, administración de empresas y/o gestión pública.
- ✓ Experiencia General:
A partir de once (11) años o más de experiencia en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica:
 - A partir de seis (06) años en cargos directivos, gerenciales, ejecutivos o de asesoría a la Alta Dirección.
 - A partir de seis (06) años o más en temas vinculados a la gestión de recursos naturales y forestales, cultivos agrícolas y/o forestales, programas de desarrollo sostenible, temática ambiental o economía ambiental.



M



- ✓ Mínimo tres (03) años de experiencia de trabajo en proyectos con cooperación técnica
- ✓ Conocimiento de una lengua originaria
- ✓ Conocimientos de idioma Inglés a nivel avanzado.

V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

El Concurso Público de Méritos estará conformado por cuatro (04) Etapas, que tienen carácter eliminatorio, y son las siguientes:

- Revisión de Fichas Curriculares (Cumplimientos de requisitos mínimos).
- Evaluación de Psicológica y de Conocimientos.
- Evaluación Curricular y presentación de propuesta de Plan de Gestión Institucional.
- Entrevista Personal.

Las etapas del concurso público de méritos* tendrán los siguientes puntajes:

N°	ETAPAS	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Revisión de Cumplimiento de Requisitos	No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Postulación virtual a través de la página web www.minagri.gob.pe
2	Evaluación Psicológica y de Conocimientos	20.00	30.00	Evaluación mediante Prueba Escrita, según lo establecido en el Perfil de Puesto, Características del Puesto y Conocimientos de la Entidad.
3	Presentación y Evaluación del Currículo Vitae Documentado y del Plan de Gestión Institucional	20.00	30.00	Calificación de la documentación sustentatoria de los candidatos que aprobaron la Evaluación Técnica.
4	Entrevista Personal y Exposición de Plan de Gestión	30.00	40.00	Evaluación de la propuesta de Plan de Gestión Institucional, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante.

*Durante todo el proceso se podrán realizar consultas vía correo electrónico.

1. Revisión de Cumplimiento de Requisitos

Sólo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos del puesto exigidos.

Los postulantes deberán enviar su postulación por la plataforma virtual.

El plazo de presentación de la Ficha Curricular (Anexo N° 1), estará señalado en la convocatoria, cerrándose a las 11.59 pm del último día indicado en el cronograma. Por ningún motivo serán considerados los formatos que ingresen extemporáneamente, tomándose como NO PRESENTADOS.

Los datos que se consignen en los referidos formatos tendrán carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a la fiscalización posterior,



conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1 y 32.3 del artículo 32 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

En esta etapa se verificará que los postulantes hayan cumplido con la obligatoriedad de presentar en la fecha establecida el Formato Curricular. En caso de señalar el incumplimiento de los requisitos mínimos, será declarado **NO CUMPLE**.

Los postulantes que cumplan con los Requisitos Mínimos requeridos en el Perfil de Puesto, según lo declarado, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección (Evaluación Psicológica y de Conocimientos).

2. Evaluación Psicológica y de Conocimientos

En esta etapa se realizarán dos (02) pruebas: una psicológica y otra de conocimientos.

La evaluación psicológica de los/las postulantes no tiene puntaje y servirá de insumo para la etapa de entrevistas personales.

La evaluación de conocimientos tiene como objetivo evaluar mediante prueba escrita, los conocimientos siguientes:

- De la normativa del sector forestal y de fauna silvestre,
- Del manejo de los recursos naturales, forestales y agroforestales,
- De diseño, evaluación y ejecución de proyectos del sector,
- En la gestión pública,
- De gestión intercultural,
- De la realidad social, económica, ambiental y política del país,
- Otros conocimientos relacionados a las funciones del puesto.

Los postulantes serán considerados como **"APROBADO"** siempre que obtengan una puntuación entre veinte (20.00) y treinta (30.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

La evaluación escrita será realizada en la ciudad de Lima, de manera presencial.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Conocimientos	20.00	30.00





3. Evaluación Curricular y presentación de la propuesta del Plan de Gestión Institucional

Los candidatos que aprueben la evaluación de conocimientos deberán de presentar su currículum documentado y la propuesta de Plan de Gestión Institucional (conforme **Anexo N° 04**), en Mesa de Partes del Ministerio de Agricultura y Riego, ubicado en Av. Alameda del Corregidor N° 155 Distrito La Molina – Lima, según el cronograma establecido. Toda la documentación (incluida la Ficha de Resumen Curricular – Anexo N° 01), será presentada de manera obligatoria conforme al formato del **Anexo N° 03 – Ficha de Resumen Curricular**, foliado y firmado, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento.

El currículum documentado con la propuesta de Plan de Gestión Institucional se presentará en un sobre manila cerrado, consignando el siguiente rótulo:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERFOR
Señores Comisión Especial
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO:

Adicionalmente, la propuesta de Plan de Gestión Institucional deberá ser enviada en formato Word al correo electrónico concursosdeserfor@minagri.gob.pe

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del currículum documentado con la propuesta del Plan de Gestión Institucional estará a cargo del Comité Especial quienes evaluarán los currículos documentados de cada candidato, tomando como referencia los requisitos mínimos solicitados y según el Anexo N° 2 - Criterios de Evaluación Curricular; por lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de veinte (20.00) puntos y una puntuación máxima de treinta (30.00) puntos.

Los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados:

- Experiencia, deberá acreditarse con copias simples legibles de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha de egreso universitario profesional. (Se podrá contabilizar las prácticas pre profesionales solo si se realizó en el último año de estudios de la carrera profesional)





- b) Formación Profesional, deberá acreditarse con copias simples de título profesional y deberá estar inscrito en la SUNEDU.
- c) Estudios, Egresado o Grado deberán acreditarse con copias simples o constancias correspondientes.
- d) Diplomados y/o Especialización, deberán acreditarse con copias simples o constancias correspondientes, los cuales deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas.
- e) Acreditar con constancia de estudios o de validación conocimiento avanzado de idioma inglés. En el caso de conocimiento de lengua originaria, se considerara una declaración jurada.
- f) Tratándose de estudios en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten son registrados ante SUNEDU, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente¹.

Nota: sólo se aceptará la acreditación del conocimiento de ofimática y de lengua originaria con declaración jurada, por lo que no se aceptará Declaraciones Juradas que reemplacen los requisitos mínimos o adicionales señalados en las presentes Bases.

Los candidatos deberán de presentar documento sustentario para obtener la Bonificación por Fuerzas Armadas o Persona Con Discapacidad, caso contrario no se le otorgará puntaje de bonificación.

No se devolverán los currículos documentados ya que forman parte del expediente del Concurso Público de Méritos.

Los candidatos aprobados en la etapa de Evaluación Curricular serán convocados a la etapa de Entrevista Personal.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	20.00	30.00

4. Entrevista Personal

En la entrevista personal se expondrá la propuesta del Plan de Gestión Institucional, el cual será evaluado, en forma conjunta, con los conocimientos

¹ Véase Informe N° 873-2018-SERVIR/GPSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/SERVIR.pdf>



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

relacionados a las habilidades de liderazgo, visión estratégica y trabajo en equipo, habilidades analíticas y de solución de problemas, habilidades de comunicación eficaz y de expresarse en público, experiencia en la aplicación de buenas prácticas de gestión, experiencia y conocimientos de la realidad nacional en temas afines al cargo.

Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de treinta (30.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) para ser considerados en el cuadro de mérito.

El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	30.00	40.00

Se pierde el derecho a la entrevista personal por inasistencia o por impuntualidad. No se admite justificación alguna.

5. Bonificaciones adicionales a candidatos en los concursos públicos de méritos

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Persona con Discapacidad o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar





su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

6. Elaboración del Cuadro de Méritos

El Cuadro de Méritos se elaborará solo con aquellos candidatos que hayan aprobado todas las Etapas del Concurso Público de Méritos.

Para la elaboración del Cuadro de Méritos, el Comité Especial realizará la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa del Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL									
PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación de Conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	Puntaje Final



Los criterios de calificación en el Cuadro de Méritos se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- La Comisión Especial publicará el cuadro de méritos **sólo** de aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del Concurso Público de Méritos.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados aprobatorios requeridos en cada etapa del Concurso Público de Méritos y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- El candidato/a que haya aprobado todas las etapas del Concurso Público de Méritos y obtenido la puntuación más alta, y siempre que haya obtenido **70.00 puntos como mínimo**, será considerado como **"SELECCIONADO"** en el Concurso Público de Méritos.

VI. Declaratoria del Concurso Público como Desierto



a) El Concurso Público de Méritos puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno obtiene puntaje mínimo en las etapas del proceso.

b) Cancelación del Concurso Público de Méritos:

El concurso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Comisión Especial:

- Por norma expresa.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

VII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

7.1. Los postulantes serán responsables del seguimiento del cronograma de cada una de las etapas. El cronograma podrá estar sujeto a ser modificado por la Comisión Especial según criterios razonables.

7.2. La Comisión Especial podrá solicitar apoyo a cualquier órgano o unidad orgánica del MINAGRI para el normal desarrollo del proceso, en caso lo considere necesario.

7.3. Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión Especial como única instancia.

7.4. Siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de MINAGRI: <http://www.minagri.gob.pe>

7.5. No puede ser Director Ejecutivo del SERFOR:

- a. El que haya sido sancionado con destitución en el marco de un proceso administrativo o por delito doloso;
- b. El inhabilitado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República; y,
- c. El director, gerente y representante de personas jurídicas declaradas judicialmente en quiebra y las personas declaradas insolventes.

7.6. Adicionalmente, el postulante debe considerar las disposiciones de NO contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales, así como NO estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. En ese sentido, el postulante que se encuentre con antecedentes o inscrito en el mencionado Registro, será descalificado del concurso público de méritos que regula las presentes bases.

7.7. Para efectos de la verificación de los numerales previos, el postulante presenta una declaración jurada sujeta a fiscalización posterior (Se encuentra inserta en Anexo N° 03).





La identificación del postulante en alguno de los supuestos previstos y que se produzca en cualquier etapa del concurso público, acarrea la descalificación automática del postulante.

7.8. Las consultas sobre el concurso y observaciones a los postulantes serán atendidas al cierre de cada etapa y se formularan al correo electrónico concursosdeserfor@minagri.gob.pe, dirigido a la Comisión Especial.

7.9. La Comisión Especial pone en conocimiento del Consejo Directivo del SERFOR los seleccionados para ser designados como Director Ejecutivo del SERFOR, adjuntando su expediente de postulación.

El cargo del Director Ejecutivo es nombrado mediante Resolución Suprema, por un periodo de cinco años prorrogables, a propuesta del Ministro de Agricultura y Riego, previa evaluación de los seleccionados por parte del Consejo Directivo del SERFOR; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del SERFOR, aprobada por Acta N° 002-2017-MINAGRI-CD-SERFOR, en concordancia con el artículo 15 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.



M



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

ANEXO N° 1

FICHA CURRICULAR

El presente formato será visible a través del portal web: www.minagri.gob.pe donde se visualizará la convocatoria a través de un enlace.

DATOS PERSONALES	
NOMBRES Y APELLIDOS	
DNI N°	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
DIRECCIÓN	

A CONTINUACIÓN USTED DEBERÁ INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS, MARCANDO CON UN ASPA (X), EN EL CASILLERO QUE CORRESPONDE:

REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Mínimo de diez (10) años en el ejercicio de su profesión.		
Mínimo de cinco (05) años en cargos directivos, gerenciales o de asesoría a la Alta Dirección en el Sector Público o Privado, de los cuales, al menos dos (02) años en el sector público.		
Título profesional universitario en carreras como Ciencias Forestales, Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas, Economía, Derecho, Administración o afines; y Estudios de maestría y/o Especialización en temas relacionados con las funciones a desempeñar.		
Conocimiento de ofimática		



Declaración bajo juramento que lo manifestado es real en cumplimiento a la Ley N° 27444, art. 32.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Lima,



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

ANEXO N° 2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO (ADICIONAL)
		20	30
EXPERIENCIA GENERAL			
1.1	Mínimo de diez (10) años en el ejercicio de su profesión.	6 puntos
	A partir de once (11) años se adicionaron 0.5 punto por cada año.	Máximo 2.5 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
1.2	Mínimo de cinco (05) años en cargos directivos, gerenciales o de asesoría a la Alta Dirección en el Sector Público o Privado, de los cuales, al menos dos (02) años en el sector público.	7 puntos	
	A partir de seis (06) años a más en cargos directivos, gerenciales, ejecutivos o de asesoría a la Alta Dirección, se adicionaran 0.25 puntos por cada año		Máximo 1 punto
	A partir de seis (06) años o más en temas vinculados a la gestión de recursos naturales y forestales, cultivos agrícolas y/o forestales, programas de desarrollo sostenible, temática ambiental o economía ambiental, se adicionaran 0.25 puntos por cada año		Máximo 2 puntos
	Mínimo de tres (03) años de experiencia de trabajo en proyectos con cooperación técnica		Máximo 1 punto
FORMACIÓN PROFESIONAL			
2.1	Título profesional universitario en carreras como Ciencias Forestales, Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas, Economía, Derecho, Administración o afines; y Estudios de maestría y/o Especialización en temas relacionados con las funciones a desempeñar.	6 puntos	
	Grado de maestría en materias relacionadas con la gestión de los recursos naturales, gestión ambiental, administración de empresas y/o gestión pública.		Máximo 1 punto
	Grado de doctorado en materias relacionadas con la gestión de los recursos naturales, gestión ambiental, administración de empresas y/o gestión pública.		Máximo 1.5 puntos
CONOCIMIENTOS			
3.1	Conocimiento de ofimática (Declaración Jurada)	1 punto	
3.2.	Conocimiento de una lengua originaria		Mas 0.5 punto
3.3	Conocimientos de idioma Ingles a nivel avanzado acreditado con documento.	Mas 0.5 punto



M



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**ANEXO N° 3
FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**

I. DATOS PERSONALES

CÓDIGO DE POSTULACIÓN							
DNI							
APELLIDOS Y NOMBRES							
FECHA DE NACIMIENTO	/	/	SEXO	M	F	ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN							
DISTRITO							
TELÉFONO					TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO							

II. FORMACIÓN PROFESIONAL

SITUACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN / ESPECIALIDAD	FECHA DE OBTENCIÓN	FOLIO
TÍTULO			
TÍTULO			
ESTUDIOS DE MAESTRIA			
EGRESADO DE MAESTRIA			
GRADO DE MAESTRIA			

III. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, PROGRAMA DE ESPECIALIZACION Y/O DIPLOMADO (90 horas Mínimo)

DENOMINACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	HORAS	FOLIO

IV. EXPERIENCIA

a) EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA / ENTIDAD							FOLIO
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA							
CARGO / PUESTO							TOTAL AÑOS
PÚBLICO	PRIVADO	FECHA INICIO	FECHA FIN				
FUNCIONES:							
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
(...)							



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

EMPRESA / ENTIDAD						FOLIO
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA						
CARGO / PUESTO						TOTAL AÑOS
PÚBLICO		PRIVADO		FECHA INICIO		FECHA FIN
FUNCIONES:						
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
(...)						

EMPRESA / ENTIDAD						FOLIO
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA						
CARGO / PUESTO						TOTAL AÑOS
PÚBLICO		PRIVADO		FECHA INICIO		FECHA FIN
FUNCIONES:						
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
(...)						

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA

ENTIDAD						FOLIO
AREA / UNIDAD ORGÁNICA						
CARGO / PUESTO						TOTAL AÑOS
FECHA DE INICIO				FECHA DE FIN		
FUNCIONES						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
(...)						

ENTIDAD						FOLIO
AREA / UNIDAD ORGÁNICA						
CARGO / PUESTO						TOTAL AÑOS
FECHA DE INICIO				FECHA DE FIN		
FUNCIONES						
1.						
2.						
3.						
4.						
(...)						

ENTIDAD						FOLIO
AREA / UNIDAD ORGÁNICA						



M



CARGO / PUESTO			TOTAL AÑOS
FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN	
FUNCIONES			
5.			
6.			
7.			
8.			
(...)			

V. CONOCIMIENTO IDIOMAS ACREDITADO CON CERTIFICADO (NIVEL AVANZADO)

IDIOMA	INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	FOLIO
Inglés			
Lengua originaria			

VI. CONOCIMIENTO OFIMÁTICA

CONOCIMIENTO	SEÑALE SI O NO
OFIMÁTICA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

VII. DECLARACIÓN JURADA:

N°	OTROS REQUISITOS	MARCAR CON (X)
1	No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.	
2	No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.	
3	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	
4	No tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Reparaciones Civiles – REDERECEI, creado por Ley N° 30353.	
5	No estar inscrito en el Registro Único de Condenados Inhabilitados por Delitos contra la Administración Pública, creado por Decreto Legislativo N° 1243.	
6	Gozar de buen estado de salud física y mental	
7	REDAM	



FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°



ANEXO N° 4

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ESQUEMA REFERENCIAL DEL PLAN A SER PRESENTADO

1. Diagnostico
2. Identificación de problema
3. Propuesta de solución: Horizonte de cinco (05) años
4. Conclusiones y recomendaciones

- El documento debe tener una extensión de no mayor a cinco (05) hojas.
- El tipo de letra que debe utilizarse es Arial, tamaño 11, formato justificado.
- Adicionalmente a ser entregado en formato físico, también deberá ser remitido, en formato Word al correo electrónico concursodeserfor@minagri.gob.pe



M

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
DIRECTOR EJECUTIVO SERFOR**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación en el portal de Empleos Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en la página institucional.	05 al 16 de noviembre	Comisión Especial/OTI
2	Presentación del Ficha curricular vía aplicativo web	17 al 22 de noviembre	Comisión Especial/OTI
SELECCIÓN			
3	Publicación de los resultados de la presentación de la Ficha Curricular	23 de noviembre	Comisión Especial/OTI
4	Evaluación Psicológica y de Conocimientos	26 de noviembre	Comisión Especial
5	Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos	28 de noviembre	Comisión Especial/OTI
6	Presentación del currículum documentado y del Plan de Gestión Institucional	29 y 30 de noviembre	Comisión Especial
7	Publicación de Aptos para Entrevista Personal	05 de diciembre	Comisión Especial/OTI
ENTREVISTA			
8	Entrevista Personal	06 y 07 de diciembre	Comisión Especial
9	Publicación de Resultados Finales – Entrega de terna al Consejo Directivo del SERFOR	10 de diciembre	Comisión Especial/OTI